

## EL MERCADO DE LOS MEDICAMENTOS SIN RECETA EXPERIMENTA UN CRECIMIENTO MÍNIMO DEL 2% EN 2006

**anefp confirma que estos datos alejan al sector del autocuidado español de los países del entorno europeo**

**Madrid, 27 de marzo de 2007.-** El mercado de las especialidades farmacéuticas publicitarias (medicamentos sin receta destinados al alivio de síntomas menores) creció durante el ejercicio 2006 un 2% en valores, situándose en 595 millones de euros, mientras que las ventas en unidades decrecieron un 3,1%.

Por grupos terapéuticos, los que registraron un mayor crecimiento respecto a 2005 fueron:

- Relajación y equilibrio emocional (+16,7%)
- Antináuseas (+12,7%)
- Tratamiento de la piel (+10,4%)

Por el contrario, los grupos terapéuticos que experimentaron un mayor descenso en las ventas en 2006 fueron:

- Aparato urinario y reproductor (-7,3%)
- Vitaminas, minerales y suplementos (-3,4%)
- Aparato respiratorio (-1,2%)

La categoría de productos para el cuidado del aparato respiratorio sigue siendo la que mayor cuota de mercado tiene dentro de los medicamentos EFP, con un 31,6%, seguida de los analgésicos (15%) y los productos para el aparato digestivo y trastornos intestinales (13,5%).

El mercado de productos de Parafarmacia experimentó un crecimiento del 9,8% en valores en el 2006. Dentro de este sector, el mayor incremento correspondió a los productos de nutrición (+10,6%).

anefp (Asociación para el autocuidado de la salud) valora negativamente estos datos de mercado, ya que alejan al sector del autocuidado español de las cuotas registradas en los países del entorno europeo. La Administración Sanitaria no ha cumplido con lo prometido en la medida nº 17 del Plan Estratégico de Política Farmacéutica, presentado en el 2004, en lo referente a homogeneización de principios activos, indicaciones terapéuticas y marcas paraguas.

A pesar de que la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios no impedía el desarrollo del mercado del autocuidado de la salud, anefp está preocupada porque el proyecto de Real Decreto por el que se regula la autorización, registro y condiciones de dispensación de medicamentos de uso humano fabricados industrialmente, incluye una serie de medidas que harían imposible el desarrollo de este mercado.

**anefp** confía en que las alegaciones presentadas por la Asociación, que recogen tanto el Plan Estratégico de Política Farmacéutica, como la Directiva 2004/27/CE, como la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, sean tenidas en cuenta y su aceptación suponga la creación de un marco legal que permita el desarrollo de este mercado y su homogeneización con el resto de países europeos.

**Para más información:**

**Nuria Sastre**

[prensa@anefp.org](mailto:prensa@anefp.org)

Telf. 91 435 35 69 (ext. 6)

**Rubén Marcos**

**Europa Press Comunicación**

Tel. 91 359 26 00

[rubenmarcos@europapress.es](mailto:rubenmarcos@europapress.es)